|  |  |
| --- | --- |
|  | **JUNTA DIRECTIVA DEL ISRI** |
| **NUMERO DE ACTA:** 2648  **FECHA:** MARTES 27 DE JUNIO DE 2017.  **HORA DE INICIO:** 13:00 HORAS  **LUGAR:** Sala de Sesiones del ISRI. | **ASISTENTES:**  Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Sra. Darling Azucena Mejia y Licda. Carmen Elizabeth Quintanilla Espinoza, Representantes Propietario y Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licda. María Marta Cañas de Herrera, Representante Suplente del Ministerio de Trabajo; Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón, Representante suplente del Ministerio de Salud; Licda. Nora Lizeth Pérez Martínez, Representante Suplente del Ministerio de Hacienda; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietaria de la Universidad de El Salvador, Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores, Representante Propietario de FUNTER, Lic. Joselito Tobar Recinos, Gerente y Secretario de Junta Directiva y Licda. Verónica Langlois, Asesora Ad-Honorem de Junta Directiva. |
| **AGENDA PROPUESTA:**  1-Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.  2-Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.  3-Ratificación de Acuerdos.  4-Correspondencia recibida de Centros de Atención.  5-Correspondencia recibida de la Administración Superior.  6-Participación de miembros de Junta Directiva, ponencias solicitadas a Jefaturas, Centros de Atención e Invitados.  7-Informes de Presidencia.  8-Asuntos varios. | |

**DESARROLLO DE LA SESION.**

1. **ESTABLECIMIENTO DE QUORUM**

El presidente de la Junta Directiva Doctor Alex Francisco González Menjívar, verificó la asistencia de quórum y procedió al inicio de la sesión tal como se detalla a continuación:

**2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Se procedió a la lectura al Acta No. 2647.

* Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
* Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
* Ratificación de Acuerdos.
* Correspondencia recibida de Centros de Atención.
* Correspondencia recibida de la Administración Superior.
* Participación de miembros de Junta Directiva, ponencias solicitadas a Jefaturas, Directores de Centros de Atención o invitados.
* Informes de Presidencia.
* Asuntos varios.

El Acta 2647, ha sido aprobada por los presentes, por **UNANIMIDAD** de votos.

**3.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.**

**ACUERDO JD 23-2017:** **APRUÉBASE EL DOCUMENTO DENOMINADO “REGLAMENTO DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL”, EL CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE RATIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**

**4.- Correspondencia recibida de Centros de Atención.**

No hubo.

**5.- Correspondencia recibida de la Administración Superior.**

* Informe de Ejecución de presupuesto y donaciones de enero/mayo de 2017. Memorándum Jefe UFI – 14.06.2017-292.
* Informe de Ejecución de Convenio ISRI-ISBM. Memorándum Jefe UFI –2017-288.

**6.- Participación de miembros de Junta Directiva, ponencias solicitadas a Jefaturas Directores de Centros de Atención de la institución o invitados.**

6.1.Informe de Ejecución del presupuesto de enero/mayo 2017. Memorándum Jefe UFI – 14.06.2017-292.

Participación de la Licenciada Sonia Peñate de Ponce, quien expone a Junta Directiva el Reporte de Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento de los Centros de Atención y la Administración Superior, del período enero-mayo de 2017; así como la ejecución de las economías salariales y de las donaciones recibidas para el mismo período, según Anexo 1.

Así mismo presenta a Junta Directiva la ejecución del convenio ISRI-ISBM, año 2017, según anexo 2.

Junta Directiva, tiene por presentados y se da por enterada de los informes detallados por la Licenciada Sonia Peñate de Ponce, Jefe de la Unidad Financiera Institucional.

**7.- Informes de Presidencia.**

No hubo.

**8.- Asuntos Varios.**

8.1. Doctor Alex Francisco González Menjívar, pide que conste en acta que este día se hizo presente a la Corte de Cuentas de la República, a fin de que se le hiciera de su conocimiento, del informe borrador de Auditoria Financiera al Instituto, por el periodo comprendido, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, expresando que se mantiene la observación sobre la creación de la Unidad de Género y la Unidad de Medio Ambiente; así mismo se mantiene la observación al Inmueble que se encuentra en proindivisión con el Hogar San Vicente de Paúl.

No obstante lo anterior, en dicha auditoría no fue encontrado ningún tipo de hallazgos administrativos, normativos, financieros y laborales para el período correspondiente al año 2015.

Así mismo hace recordatorio a los miembros de Junta Directiva que en acta 2644 de fecha 30 de mayo del corriente año, se aprobó la Unidad de Género y que se solicitó que se autorizara iniciar las gestiones necesarias para crear la Unidad de Medio Ambiente del ISRI; además informa a Junta que ya fueron nombradas ad-honorem las personas que estarán integrando la Unidad de Género.

En razón de lo anterior, Doctor González Menjívar, pide autorización a Junta Directiva para que se inicie con las gestiones administrativas para la actualización del organigrama del ISRI, en el que se incluirá las Unidades de Gestión Documental y Archivos, Unidad de Género y la Unidad de Medio Ambiente.

Por su parte Junta Directiva, se da por enterada de lo informado por el Doctor González y autoriza que se inicien las gestiones a fin de que se lleve a cabo la actualización del Organigrama del ISRI.

8.2. Licenciada María Marta Cañas de Herrera, Representante del Ministerio de Trabajo, solicita que se informe sobre los avances realizados, en la elaboración del oficio de respuesta que se enviará al Tribunal de Ética Gubernamental.

Doctor González Menjívar, explica que el plazo se vence el día 30 de junio del corriente año, además que ya se cuenta con toda la documentación de respaldo necesaria, pero que solo se está a la espera que el abogado presente la propuesta de respuesta a presentar en el Tribunal de Ética Gubernamental.

8.3. Doctor González, informa a Junta Directiva que ha sostenido una reunión con la Secretaria de Cultura y con el Consejo Nacional de Braile, a fin de buscar la firma de un Convenio Marco, a efecto de crear un espacio en el Centro de Ciegos “Eugenia de Dueñas” del ISRI, en que se tengan espacios para el desarrollo de actividades de arte, cultura, cine, pintura y gestión en beneficio de las personas ciegas.

8.4. Doctor González, solicita a petición de algunos miembros de Junta Directiva se haga constar en acta, la posición de Junta Directiva en el tema de cambio de horario, según Acuerdo ministerial 681 del Ministerio de Hacienda, a petición del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, de implementar horarios escalonados para el Sector Público, y además sugiere modificar el horario de entrada y salida de los estudiantes y del Comercio e Industria, con el objeto de mejorar o agilizar el tráfico vehicular en el área metropolitana de San Salvador y en diferentes municipios del país.

Por su parte Doctor Salmerón expresa que con los cambios de horario establecidos en el Decreto 681, siempre habrá personas beneficiadas y otras que no, por lo que considera que no es viable, que el ISRI, efectúe el cambio de horario.

Doctor González, explica que en el caso del ISRI, hay que tener en mente, la afectación que esto supondría a los usuarios del Instituto, ya que los empleados deben sujetarse a los horarios y disposiciones del patrono; pero en el ISRI, ya existe una agenda de trabajo previa; además que hay que valorar la disposición al cambio que emitirá el Ministerio de Salud, así mismo hay que valorar la conveniencia de ese cambio en razón de las labores de construcción que se están llevando a cabo en la zona del Rancho Navarra, lo que debe justificarse es la naturaleza del servicio, que las citas de los pacientes ya están establecidos, a partir de las 7 de la mañana, en horarios alternos para el Personal, que el modificar el horario implicaría, que todas las citas de las siete horas a ocho horas treinta minutos se perderían, ya que posterior a esas citas ya están programadas la de la siguiente jornada.

Licenciada Nora Pérez, manifiesta que existen dos razones por las cuales las oficinas públicas, están facultadas para no aplicar las disposiciones emanadas por autoridad superior; las cuales son dos, la primera es en el caso que las leyes especiales que rigen a las instituciones cuenten con los horarios determinados y la segunda es por medio de un reglamento especial que establezca los horarios de trabajo, por lo que hay que valorar lo establecido en el Reglamento General del ISRI.

Junta Directiva por su parte y en razón a lo establecido en el Reglamento General del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, en su artículo 20 que expresa que: “Art. 20.- El servidor público del ISRI prestará sus servicios de lunes a viernes, de acuerdo a la naturaleza del trabajo y necesidades institucionales, estableciéndose las siguientes jornadas:

a) Para el servidor público del área administrativa y técnica que laboran ocho horas, el horario será el de jornada ordinaria autorizada por la Junta Directiva.

b) Para el servidor contratado por menos de ocho horas, el horario será fijado por el Director de Centro correspondiente, con el visto bueno de la Gerencia respectiva.

c) Para el servidor que labora por turnos rotativos, estos se regirán por horarios que se establecerán según las necesidades del servicio. Los turnos rotativos deben ser en forma mensual alternando diurnos y nocturnos. El jefe del servicio deberá elaborar el programa de turnos mensual autorizado por el Director del Centro respectivo, con el visto bueno de la Gerencia respectiva.

Y en su artículo 21 establece: “Art. 21.- El Director de Centro de Atención, podrá modificar temporalmente y en casos especiales, los horarios de trabajo establecidos de acuerdo a las necesidades de cada Centro del ISRI, previa autorización por parte de las Gerencias respectivas y notificado al Departamento de Recursos Humanos del ISRI.

Así mismo la Cláusula 10 del Laudo Arbitral del ISRI, se establece que las jornadas de trabajo se determinarán según las necesidades institucionales, por lo que se Acuerda:

ACUERDO JD 24-2017: NO APLICAR EL CAMBIO DE HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MINISTERIAL 681 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A PETICIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, EN RAZON DE CONTAR CON UN HORARIO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 20 Y 21 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL ISRI Y LA CLAUSULA 10 DEL LAUDO ARBITRAL DEL ISRI.

Sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, a las catorce horas con treinta minutos del día martes veinte de junio del dos mil diecisiete y para constancia firmamos:

Dr. Alex Francisco González Menjívar Licda. María Marta Cañas de Herrera

Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón Sra. Darling Azucena Mejia

Licda. Nora Lizeth Pérez Martínez Licda. Nora Elizabeth de Amado

Licda. Carmen Elizabeth Quintanilla Espinoza Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores

Lic. Joselito Tobar Recinos